

DIRECTOR Y PROPIETARIO DON JUAN FRANCISCO GASCON

CAMARAS AGRICOLAS

Se hallan constituidas en los puntos siguientes: To-barra, Segovia, Alas de Tormes, Medina del Campo, Lugo, Salamanca, Valladolid, Barcelona, Madrid, Jerez de la Frontera, Villafraña del Panadé, Zaragoza, Madrid, Jumilla, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Zaragoza, Palma de Mallorca, Cádiz, Ceuta, Las Palmas (Canarias), Tortosa, Arbó, Montblanch, Almería, Málaga, Albaladejo, Logroño, La Sella, Bar-hasto, Toledo, Loja, Lugo, Córdoba, Carrion de los Condes, Iteza, Baza, Cuenca, Villafraña de los Barros, Mula, Huelva, Oriava (Canarias), Valdepeñas, Tarazona, Jén, Granada, Caravaca, Sevilla, Amur-dia, Montilla, Coruña, Cáceres y San Juan Despi.

No cosecha más el que más siembra, sino el que mejor labra.

Virgilio.

Cameras Agrícolas, Sociedades, Sindicatos, Exposiciones y Bancos Agrícolas.—Cultivo Intensivo.—Industrias agrícolas.—Administración rural.—Economía agrícola.—Enología.—Viticultura.—Ganadería y servidumbres pecuarias.—Máquinas agrícolas y aparatos.—Anímale domésticos.—Importaciones y exportaciones.—Estadística.—Información consular.—Referencias comerciales.—Transportes.—Mercatos.—Producción de remolacha, algodón, tabaco y café.—Inventos, marcas de comercio y patentes.—Reivindicaciones de la Agricultura en materia de impuestos.

LA LIGA AGRARIA

Gran premio extraordinario en el concurso de periódicos agrícolas.

Organo y defensor de los intereses Agrícolas e Industriales del país.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.

SUSCRIPCIÓN

Madrid, trimestre, 2 pesetas.—Provincias, ídem, 2,50 ídem.—Semestre, 5 ídem.—Año, 10 ídem.—Extranjero, 25 ídem.—Administración, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7, pral. decha, Madrid.

NOTA. Para evitar molestias, las suscripciones se rescanan al domicilio por medio de nuestros corresponsales. Es preciso restituir a la tierra en forma de abono lo que ella nos presta en forma de cosechas.—Abu-Isaac.

SUMARIO.—Los presupuestos de 1906.—Ejemplos útiles, por el Vizconde de Eza.—El Instituto internacional de Agricultura.—ESPIRITU RURAL.—La vida urbana y el campo.—Reformas que se imponen.—En la Asociación de Agricultores.—POR EL CAMPO.—Contra los consumos.—Congreso Agrícola de Levante.—El negocio de lanas.—La reforma arancelaria.—Sobre contratos de aparcería.—Documento importante. Ecos de Teruel.—Guerra a las mulas.—Contra la crisis agraria.—NOTICIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.—DE TODAS PARTES.—NOTAS Y RECORTES.—MERCADOS NACIONALES.—MERCADOS EXTRANJEROS.

LOS PRESUPUESTOS DE 1906

Hé aquí parte del plan económico que se relaciona con la agricultura. En los presupuestos leídos se procurará al parecer mejorar a los contribuyentes por territorial con el establecimiento de la contribución de cuota y no de cupo; se suprime la décima adicional sobre la contribución urbana; se fija un tipo único de 14,50 por 100 en la contribución rústica pecuaria, y de 18 en la urbana, comprendiéndose dentro de este tipo todos los gravámenes y cargas, tanto para las propiedades donde esté hecho el registro fiscal como para cuantas la declaren dentro del plazo que se marca, eximiéndoles de toda responsabilidad. Esto sería importantísimo si fuera verdad tanta belleza y, siéndola, este plan llegara a ser ley. Es dudable, que mirada la obra económica a discutir, constituiría en conjunto y por el lado del color de rosa, un plan, un pensamiento, una orientación provechosa a los intereses agrarios. Si pudiera discutirse sin las desconfianzas que nos inspira su confección, mejorando aquello que fuese susceptible de mejora, y con propósito de buena voluntad y sin prejuicios, no serían escasos los provechos que el país alcanzaría de ellos; pero francamente no nos seduce.

Separadamente se presentan diferentes proyectos de ley. Unos como complemento del plan económico, y otros a que obliga el cumplimiento de preceptos legales. Son a saber: Uno de bases para la reforma arancelaria y percepción en oro de los derechos de aduanas. Otro unificando el derecho de los alcoholes de vino y orujo, mediante la imposición de una cuota intermedia común. Otro aprobando la medida adoptada por el Gobierno como caso de fuerza mayor, originado por el creciente encarecimiento de las subsistencias y el deplorable aspecto de las cosechas, bajando los derechos de importación del trigo de 6 a 4 pesetas y de 10 a 7 los de las harinas. Otro sobre reducción con carácter transitorio de los derechos que satisfacen la cebada y la avena y exención para los forrajes. Otro de bases constituyendo la Caja de Ahorros Nacional con la garantía del Estado y dependiente del ministerio de Hacienda.

Contiene además el articulado las disposiciones que a continuación se expresan: Suspendiendo las contenidas en los arts. 23 y 25 de la ley de 19 de Julio de 1904, eliminando la partida de «Trigo y sus harinas» de la tarifa de percepción del impuesto de consumos, excepto en la parte relativa a los derechos sobre el consumo de cerveza. Facilitando el retrato de fincas adjudicadas al Estado, previo pago del débito principal, recargos e intereses de demora cuando sean exigibles. Señalando un último plazo de cuatro meses para solicitar la exención de terrenos en concepto de aprovechamiento común o para dehesas de pastos, concedida a los Ayuntamientos por la ley de 8 de Mayo de 1888 y ampliado por el art. 30 de la ley de presupuestos de 1898.

Suprimiendo la Inspección facultativa para la conservación y mejora o venta de los montes públicos a cargo de la Hacienda, adscrita a la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Propiedades, y suprimiendo también el 10 por 100 sobre los aprovechamientos, aplicable a dicho servicio. Se acude en alivio de todos los funcionarios públicos civiles y militares, activos y pasivos, reduciendo los descuentos en una suma total que importa 10.200.000 pesetas. Y en favor de la ganadería se acompaña a los presupuestos el siguiente proyecto de ley que ya mencionamos antes:

Artículo 1.º Se reducen a 2,20 pesetas los derechos de importación de la cebada y de la avena, comprendida en la partida 336 del arancel, y se suspende la exacción de los derechos de importación que la partida 361 señala para los despachos de forrajes. Art. 2.º Las rebajas y suspensión de derechos a que se refiere el artículo anterior, se aplicarán a los cargamentos de cebada, avena y forrajes que lleguen a España desde el día de la publicación de esta ley en la Gaceta, a los que estén pendientes de despacho en dicho día y no hubieren sido levantados del muelle, a los que estén en los depósitos y a los que disfruten de almacenaje, con arreglo al artículo 110 de las Ordenanzas de Aduanas. Art. 3.º Los efectos de esta ley durarán hasta 31 de Diciembre próximo, y podrán prorrogarse durante seis meses más, si el Gobierno lo estimase necesario.

El Diario Universal condensa en las siguientes frases el juicio que le merecen estos presupuestos: «Este mismo proyecto—dice—de presupuestos, muerto antes de leído, respondió a un maquinismo barato, porque presentado por un Ministro sin arrestos para la defensa de la propia existencia, no podía despertar ni las esperanzas de las clases en él favorecidas. ¿Que en España podrá estar en entredicho la formalidad de las gentes; pero la irreflexión política no está ciega como el Amor de la Mitología.»

EJEMPLOS UTILES

Nos los proporcionan todos los países con las periódicas publicaciones oficiales encomendadas a difundir las enseñanzas prácticas conducentes al desarrollo de la educación agrícola y a estimular

la creación de los organismos sociales en los que, a manera de crisol, se verifica la fusión de energías, actividades y demás elementos que al unirse y reaccionar juntos, engendran un aumento de riqueza y una mayor civilización.

Deber de los centros oficiales es dar a conocer los datos exactos de la situación del país en cada momento, medio único para saber a ciencia cierta los progresos que realiza. Obligación no menos estrecha de toda administración pública que el bien general persigue, es ayudar a la expansión y nacimiento de cuanto encierra en sí el menor germen de adelanto económico o social, toda vez que en la anemia, en el raquitismo, en la atrofia intelectual o en el estancamiento tan sólo, se incuban los virus de la fiebre que mata ó de la parálisis que agota.

Por hallarse compenetrados con ese deber, vemos a las naciones modernas dar preferencia marcada a los servicios de estadística, información, enseñanza y fomento agrícolas, siendo consecuencia de esa labor oficial, admirablemente organizada hoy, publicaciones como las que creo de interés dar a conocer en estas líneas.

Es la una del Ministerio de Agricultura francés y se titula Guide pratique pour la création des Caisses de crédit agricole mutuel. Folleto de 72 páginas (pues en el extranjero se cuida de condensar al agricultor la lectura para que no se cansen), trata primero del objeto y de la utilidad del crédito agrícola en forma verdaderamente persuasiva; da a continuación una ligera noticia de la legislación en todos los países, dedicando a España cinco renglones, por desgracia exactos; helos aquí: «Como en la mayor parte de las ramas de la actividad económica, España está en un gran retraso por lo que concierne al crédito agrícola, respecto de los demás Estados de Europa.» Examina después los resultados obtenidos en Francia y lo que queda por hacer, y tras esta primera parte de información general, expone en los capítulos siguientes la manera de organizar y el funcionamiento de una Caja agrícola local y de otra regional facilitando modelos de estatutos y de la documentación.

El folleto se termina con los textos de las leyes por las que la materia se rige en Francia, y con los datos estadísticos completos relativos al funcionamiento del crédito agrícola en 1903 y las Cajas regionales creadas en 1904. La otra publicación es del Ministerio de Agricultura de Bélgica y su título Exposé statistique de la situation des Associations d'intrèr agricole pendant l'année 1903, siendo éste el noveno año que sin interrupción se da a la luz para la enseñanza y estímulo, estadística tan preciosa, la cual, unida a las otras publicaciones del mismo centro, tales como manuales y modelos de estatutos para uso y creación de uniones profesionales agrícolas (análogas a los sindicatos franceses), de Asociaciones de seguros de ganados, de mutualidad y de cooperación (repartidos gratis profusamente), nos muestran la perfección de la obra realizada, cosa comprensible por ser resultado de un plan tan bien concebido como ejecutado.

No es mi propósito examinar esta reciente estadística, pues que ello me llevaría lejos; pero entra en él recomendar a nuestros ganaderos el estudio de las cifras recopiladas en sus páginas acerca de lo que la agricultura belga viene realizando para, mediante la asociación, mejorar las razas de ganado vacuno, cabrio y porcino, «comprar cooperativamente las materias alimenticias para los mismos, vender en análoga forma la leche ó fabricar maticas y quesos y asegurar la riqueza pecuaria mediante Sociedades mutuas, que en 31 de Diciembre pasaban de 1.000, publicándose al final de tan interesante opúsculo unos mapas que con toda claridad nos muestran la distribución por el territorio nacional de todas estas clases de Asociaciones y otro no menos instructivo de las cooperativas de crédito.

La acción educativa de las publicaciones oficiales de esta clase se alcanza a cualquiera: a las regiones adelantadas las halaga en su amor propio al proponerlas como ejemplo instructivo; a las atrasadas las incita a imitar éste para llenar los vacíos que en esos mapas aparecen por falta de instituciones con que llenarlos; a todas enseña la senda que debe tomarse, animándolas a recorrerla con ayudas y favores del mayor encarecimiento, bastando leer su cuantía é importancia en el monumental Manual social, de Vermeersch La legislation et les oeuvres en Belgique, Louvain, 1904, para comprender que no son verdaderos Ministros de Agricultura todos los que se bautizan con este nombre, sino aquellos que, cual el de Bélgica, están organizados para rendir el mayor bien posible a la agricultura y contribuir poderosamente a su adelanto.

Yo soy de los que creen que en nuestro país hay más cosas buenas de las que se supone, y en punto a asociación agrícola, me doy a sospechar que si se publicara una verídica estadística sorprendería a todos saber que hay lo bastante para dar principio a una obra de propaganda y difusión. Sólo que eso poco que tenemos se halla tan diseminado que raya en aislamiento, siendo así que la continua comunicación de unos y otros es lo que más contribuye a la creación de Asociaciones agrícolas, porque el abnegado ó apóstol que allá en su rincón intenta, y a las veces logra, fundar una Asociación de cualquier clase, amén del sambenito de estrofaario con que se le señala (que de tal califica la envidia, las rencillas locales ó el egoísmo de los más, al amor al bien), sólo consigue, tras de un calvario de amarguras y desengaños, entregarse a pesimismo, desgraciadamente muy justificados. Mas si esa misma persona hallara apoyo en una acción social combinada y estímulos fortalecedores en la oficial, debidamente organizada para este fin, diérase una higa de las campañas que contra él tramaran los insensatos que carecen de luz natural para discernir acerca de la bondad de su obra, y lograra presto convertir a esos nuevos infieles que a todo se oponen por la única razón de no querer imponerse la molestia de estudiar. Y puesto que discurrir sobre verdades tan axiomáticas no me lleva a enseñar nada nuevo, bien que el recuerdo de ellas nunca sea ocioso, será bueno concluir, consiguiendo mi objeto, con la afirmación de que deben los agricultores españoles proponerse tener una organización de los servicios oficiales educadora y progresiva, al modo como la tienen otros países y de la cual sólo me propuse en estas líneas dar un botón en muestra.

El Vizconde de Eza

El Instituto internacional de Agricultura.

En el Palacio Corsini, de Roma, acaba de discutirse en varias sesiones, a las que han acudido representantes de casi todos los países de Europa, las bases del Instituto internacional de agricultura creado por la iniciativa de David Lubin y con la protección del rey Victor Manuel.

Los congresistas han firmado el protocolo que encierra la ley fundacional de la nueva institución, compuesta de una asamblea general y de un comité permanente con residencia en Roma. Formarán parte de la primera los representantes de todas las naciones, a los que se convocará, con largos intervalos, para las deliberaciones; el comité lo formarán representantes de todas ellas, y en su esencia, constituirá el poder ejecutivo, mientras la asamblea representará el poder legislativo.

La idea de Lubin convertida está en realidad, y es de desear que tenga todo el éxito que merecen, tanto su iniciador como su regio amparador. Lanzada la idea, firmado el protocolo para su realización, quedan todavía entre algunas naciones recelos de que tan grande proyecto no pueda llegar a feliz término. En Italia y en Inglaterra, que hasta el presente parecen las dos naciones que más se han capacitado del proyecto y de su alcance, téneselo ya, y se aguarda que, tras de vicisitudes y trabajos innumerables, se abra una nueva y grande, el Instituto internacional proporcione positivos bienes y un insagable progreso a la agricultura y a los agricultores.

ESPIRITU RURAL

La vida urbana y el campo.

Se han cantado en todos los tonos por higienistas y poetas las excelencias de esta última vida. No hay para qué repetirlas pues. Las de la ciudad nos son también harto conocidas. Pero la psicología no ha penetrado todavía en el problema con aquel ardor que en otras cuestiones la caracteriza para depurar cuál de dichas sea la preferible. La Humanidad ha sentido, si la poesía buélica; ha palpado con las ternuras de Anacretón y Teócrito, como tiempos después con los ritmos de Fray Luis de León y Miralmezcua, y hoy con las sabrosas remembranzas de Gabriel y Galán, ó con las exuberancias de la fantasía musical de Wagner en sus «Murmuros de la selva», y de Mendelssohn en su «Sueño de una noche de verano».

No ha precisado, sin embargo, bastante en el problema y las más de sus ponderaciones son hijas de la rutina. Dos vidas radicalmente distintas, en efecto, hincan al hombre, a porfía, sus delicias: la de la ciudad y la del campo; la de la corte y la del cortijo. Son, en suma, los respectivos representantes del Arte y de la Naturaleza; los dos aparentes rivales del sublime armonismo que al hombre caracteriza.

Hermoso es el campo con su aire puro y con sus brisas; con sus arroyos llenos de gratos renacesos, y sus frescas mananaras olorosas, y sus horas de calma de la siesta, y sus caídas de tarde impregnadas de dulces melancolías. Cielo azul ó tachonado de estrellas, ó suavemente bañado por la misteriosa luz de la luna; árboles, verduras, aguas corrientes de purísimos cristales, pájaros, flores, insectos de mil clases, caramillos pastoriles, zagales y zagales, eras, sementeras, vendimias, apriecos y mojadás, todo desfila en nuestra imaginación con los perfles de lo cien veces cantado y mil veces sentido.

Pero la ciudad también tiene sus excelencias indiscutibles. Es ella el centro de nuestras labores y nuestros anhelos. Su vida intelectual y activa y de placeres nos atrae con seducciones que a algo natural y lógico responden sin disputa. Es de ella y no del campo de donde los grandes inventos y las grandes revoluciones redentoras de la Humanidad salieron.

Al campo, la Agricultura; a la ciudad, el Comercio y la Industria. El hombre frente al problema de si campo ó urbe es, cual en todo, el eterno niño. Cuando está en la una, anhela vivir en el otro, y viceversa.

El mentalista por eso envidia la tranquila paz, más ó menos aparente, del rústico aldeano, y éste envidia, no menos, las comodidades a veces discutibles de que disfruta aquél. Frente a la inmensa falange de los encomiadores de la vida campesina, desde el higienista y el vate, hasta el hombre de negocios agitado, que se da truenos a sacar en su madre tierra ciento por uno, se halla la no escasa de adoradores de la ciudad a todo trance.

LA VIÑA MODELO

Tiene de todo: Un poco de viña, otro poco de huerto y un pedazo dedicado al cultivo de árboles frutales. Situada en la falda del Tibidabo en el depósito de las aguas de dos Rius, es digna de contemplarse por la regularidad, el esmero y el arte con que se ejecutan sus cultivos.

La viña está cultivada en espalderas y contra-espalderas; es decir, en hileras espaciadas 1,50 metros, calzados sus sarmientos en líneas semejantes a líneas telefónicas. El método de igualdad en el desarrollo del Dr. Guyot dirigiendo la savia a las extremidades de la cepa y dejando un sarmiento orquillado de largas y otro de cortas dimensiones.

Los árboles afectan formas diversas en consonancia con las condiciones vegetativas de cada especie: pirámides de esbelta forma, palmetas alternas y pírmatas continuas alrededor de la valla. Injertos de aproximación que cubren por completo la espaldera adosada al seto artificial construido de listones verticales de madera. Cordones continuos en forma de barandilla y otros alternos sin solución de continuidad, formas variadas que permiten conocer la prodigalidad de los árboles guiados por una mano inteligente. Hermosa manifestación del ascendente que tiene el arte sobre la naturaleza!

Llegamos cansados de la empinada cuesta. Llegamos una magnífica máquina para impresionar unas placas con tan bella perspectiva, con tan sugestivos modelos, y previo el permiso telefónico que galantemente nos concedió el dueño de la finca, penetramos en ella seguidos del inteligente jardinero que la tiene a su cargo. Es un francés muy bien educado: amable y deferente nos fué enseñando las bellezas de forma y los cultivos que allí se desarrollan con la misma facilidad que se fabrica un muelle en cualquier taller. Simétricamente espaciadas las hortalizas con el color verde obscuro de una sana alimentación

y de una limpieza extremada, sin yerbas, sin malos olores, sin orugas ni gusanos ni otras sabandijas, más parece sitio de recreo que huerta dedicada a la obtención de frutos que los dueños consumen con preferencia a los que se expendien en los mercados.

Los árboles perales, manzanos y melocotoneros estaban materialmente cubiertos de bonitas flores. Los pimpanos de brillante desarrollo, las hortalizas y aun las flores de las partes inútiles del jardín, producían un hermoso punto de vista de difícil descripción. Manolo Trinidad preparó los aparatos de fotografía y sacó varias vistas de la viña modelo. Interrogamos al práctico en catalán, mixto de francés y español, y nos dió cuantas explicaciones deseamos con la paciencia propia del que quiere enseñar, y después de resistirse a tomar una propina que Luis Fontes le alargaba como premio a sus amabilidades, prometimos volver a la viña cuando ostentara fruto. Así lo haremos Dios mediante y la daremos a conocer en las columnas de este periódico.

Más aprendimos aquella mañana en dos horas, que en ocho días con los libros.

En cuanto al dueño de la finca, sólo diremos que es amabilísimo y galantería llegó hasta el extremo de lamentar que por la distancia no pudiese acompañarnos.

Reformas que se imponen.

Un importante personaje hablando de las necesidades urgentes que piden la producción y riqueza agrícolas nos decía días pasados: «Y una de las reformas que es preciso acometer, contando para ello con la buena voluntad del Gobierno y de las Cortes, es la que se refiere a la agrupación de las pequeñas propiedades rústicas. Es preciso, para ello, que se conceda preferencia a todo terrateniente que pueda cultivar (ya sea en propiedad ó en colonia) las fincas que se encuentren situadas más cerca de su casa de labor. Y por lo menos, hay que procurar a todo trance que termine el procedimiento ignorante, esquilamador y suicida, que venimos siguiendo todos, de cultivar fincas en términos anejos a la demarcación municipal donde vivimos.»

El cultivo en estas fincas, que exige un viaje para cada labor, aumenta enormemente los gastos de producción, resultando que las cosechas por grandes que sean, no compensan nunca los gastos hechos. Es preciso igualmente hacer fincas grandes, pues todo el mundo sabe que en Castilla casi todas ellas son menores de una hectárea, perjudicando extraordinariamente las operaciones agrícolas.

Cierto es que el Código civil estableciendo el derecho de retrato sobre las fincas colindantes de los dehesales, quiso agrupar la propiedad; pero no es menos cierto que las dificultades y carestía de los retratos y permisos ha hecho inútiles los buenos propósitos que el cuerpo legal.

El Estado debía conceder un plazo de dos ó cuatro años para que los dueños de fincas menores de una hectárea agrupasen sus propiedades, dándoles facilidades para realizar las ventas ó permutas por un coste ínfimo y obligándoles a la regularización de las tierras que poseyeren. La pena contra la infracción podría consistir en un recargo de los tributos sobre los predios que continuasen irregulares y diseminados, y en cambio rebajar la cuota contributiva a aquellos dueños que hubiesen cumplido las disposiciones, hasta finca alguna menor de una hectárea, salvo aquellas que por disposición especial del terreno no fuesen susceptibles de adquirir mayor extensión.

La misma ley que sobre esto se diera podría mandar que la separación de las fincas se hiciese por medio de hitos de piedra, madera ó hierro, pero nunca por medio de fajas de terreno sin cultivar, como son hoy las lindes. Estas roban un gran espacio al cultivo y contribuyen a propagar semillas dañosas, a favorecer el paso de ganados, que siempre producen daño en las plantas próximas, y sobre todo a provocar intrusiones que son un verdadero flón de pleitos.

Por último, el aumento de la ganadería se va imponiendo más que nunca, y para ello el Estado debe nombrar ingenieros ó personas competentes que vengán a nuestros términos, estudien sus manantiales y ríos y nos digan el modo más fácil y económico de poder aprovechar las aguas, con objeto de dedicárselas a forrajeras, y a todo cuanto pueda ser aumento de producción; porque sabido es que teniendo pastos en abundancia y económicos para nuestros ganados, éstos pueden aumentar en proporción que hoy no consisten la falta de prados y la carestía de los piensos.»

En la Asociación de Agricultores

Sesión del día 16 de Junio 1905

Bajo la presidencia del Sr Cárdenas y con asistencia de los Sres Redonet, marqués de la Fuensanta de Palma, general Casanova, Haro Trío, Herminia y León Durán, celebró el pasado viernes sesión ordinaria dedicada a conversaciones agrícolas, dichoschasidad. Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, acordándose dar un voto de gracias al Sr. Redonet, por la brillantez y el luimiento con que habia llevado a cabo su compromiso de disertar acerca de la misión del instituto internacional de agricultura.

Se acordó también dar las gracias al Sr General Casanova por su donativo a esta Asociación de la notable obra de que es autor.

El Sr. Cárdenas dió cuenta de la renuncia de la representación que ostentaba en el Consejo de agricultura de la Asociación de Agricultores, designándose para sustituirle al Diputado a Cortes D. Luis Bahía.

Hablóse de la influencia del cultivo en la producción de los árboles, citándose al efecto el caso de los panales de Almería, de la cosecha de naranjos, de los olivos, etc, etc y conviniendo en la necesidad de crear campos experimentales, como complemento de los estudios que puedan hacerse. El Sr. Rivera dijo que aparte de estas razones, existe en España lodo no haber capitales para forzar la producción como se hace en Inglaterra, donde hay verdaderas estufas de 1.000 metros cuadrados, para obtener toda clase de plantas. Citó también el Sr. Casanova lo que se hace en Cuba hoy con el tabaco, que por medio de grandes toldos consiguen dar a la hoja los caracteres que conviene evitando el peligro de las lluvias que tanto le perjudican. Se acordó que el Sr. Redonet, represente a la Asociación en la Exposición de ganados que durante el mes de Agosto ha de celebrarse en Santander. Por último, se hizo constar en acta la mas

enérgica protesta contra el atentado de que habia sido objeto S. M. el Rey y el Presidente de la República Francesa.

POR EL CAMPO

Situación agrícola.—Mercados de trigo.—Idem de harinas.—Idem de vinos y alcoholes.—Aceites.—Centeno y cebada.—Azúcar.

Llevamos diez días de cielo gris, destemplado, lluvioso, propios de los meses de Enero y Febrero. Los papeles se trocaron y el retorno a la estación invernal con todos sus rigores, lo hallamos dentro ya de la segunda quincena de Junio.

O la máquina del Universo anda desarreglada ó las leyes que rigen la materia andan tan fuera de tino como nuestros gobiernos y nuestros hombres políticos. Una atrocidad.

Como si los frutos se madurasen con agua y no con calor, a estas alturas tenemos que embosarnos como en los tristones días del mes de Diciembre. El agua no viene nunca mal y más si el agua es como la que viene cayendo, menuda, silenciosa, a intervalos prudentes, sin estrépitos, sin arrogancias. Pero no olvidando el refrán aquel de que agua por San Juan quita vino, aceite y pan, ó creemos, con perdón de los castellanos, a quienes el agua viene como pedrada en ojo de boticario, que el agua en las demás comarcas no estorba, pero daña, porque interrumpe las operaciones de la recolección, ya comenzadas en casi todas las regiones del Sur.

Toda la semana hemos estado en esa misma extraña y persistente situación lluviosa. En Madrid hemos tenido algunos días sin lluvia propiamente tal; otros, con lluvia tan menuda que no pasaba del poco agradable «calabobos». En provincias, en muchas de ellas por lo menos, las lluvias han sido más copiosas aún, y lo que es más importante, han caído también en Extremadura, en la Mancha, en Andalucía; esto es, en las comarcas más comúnmente castigadas por la sequía. En suma: este tiempo extraño, si no se prolonga más (lo cual sería notoriamente «abusivo»), aun con algunos inconvenientes y desventajas, ha producido hasta ahora muchos beneficios, ha sido benéfico para el campo, y ¡quiera Dios que no insista y eche a perder esos beneficios!

Trigos.—Aun cuando se está efectuando la recolección de este grano en las regiones más templadas de la Península y va aproximándose la época de la cosecha en el resto del país, los mercados en general siguen sosteniendo firmemente las cotizaciones, a pesar de que la perspectiva del campo permite esperar un resultado de abundancia en ambas Castillas.

Los cosecheros que guardaban existencias de granos, al ver el buen rendimiento que les ofrece la cosecha, procuran ir vendiendo, tanto más cuanto que el precio de los trigos es muy satisfactorio. Lo propio hacen los negociantes, que ven llegado el momento de deshacerse de sus existencias; así es que para el fin de Julio, la oferta vendedora es de creer que aumente en razón a que cuando se presenten los trigos nuevos en el mercado el precio tendrá forzosamente que bajar hasta guardar el equilibrio con los extranjeros, y si esto ha de ser así no pueden valer los nacionales a más de 46 ó 47 reales en los centros reguladores de Castilla.

Sin embargo de esto, la oferta vendedora continúa manteniendo el precio de 53 reales para las operaciones de partida y los compradores se resisten a pasar de 57 reales, precio al que se han hecho ventas últimamente en nuestra plaza. Al detall el precio ha seguido oscilando entre 56 1/2 y 57, según los días.

Harinas.—El negocio harinero que se encuentra desde hace algunos días en una situación anormal, continúa en las mismas condiciones. Las fábricas del interior trabajando con gran dificultad las del litoral favorecidas por las especiales circunstancias del mercado nacional, elaboran con gran actividad y llevan sus productos a todas las provincias marítimas y aun a otras del interior que no lo son. La diferencia existente entre el precio de los trigos extranjeros y los del país, les permite llevar sus harinas a mercados que antes les estaban vedados. Pero esta situación ha de durar ya poco, pues en cuanto la cosecha de trigo en Castilla se recoja y se establezcan precios normalizados, la molinería del interior volverá a recobrar sus actividades y podrá ir con sus harinas a todos los centros consumidores del país. Las cotizaciones en general están poco más ó menos a la altura de la semana última.

Vinos y alcoholes.—Los mercados siguen sostenidos en general, y aun cuando es bastante activa la oferta en muchos puntos, la nota de los precios es de firmeza. En Lillo (Toledo) las existencias de vinos se calculan 10.000 arrobas, pagándose, pero con pocas operaciones, a los siguientes precios: tintos, a 7 reales; uva; blancos, a 6.

Blanco añejo, a 5 pesetas. Aguardiente anisado, a 15, pesetas arroba. En Ciudad Real los vinos tintos y blancos se venden a 2,50 pesetas arroba. En Jaén el mercado de alcoholes de Valencia y a pesar de esto bien puede decirse que la cotización de 114 ó 115 pesetas a que cierra, es nominal, pues apenas se hacen operaciones. Los embarques también resultan bastante pequeños.

En Arnedo (Logroño) el vino tinto se ha vendido a 7 1/2 y 8 y 9 reales cántaro, segunda clase. Se han expedido durante la semana 2.500 cántaros. Aguardientes de 190, de 50 a 130 reales cántaro, más el impuesto que exige la ley. En Toro (Zamora) se nota escasez de pedidos para las clases superiores de vino, que se venden de 13 a 14 reales las clases bajas están más solicitadas. Durante la semana se han vendido 4.000 cántaros. Continúa encamado el mercado de Barcelona, acentuándose la resistencia de los cosecheros a vender, y menos a hacer concesiones en precios.

La situación de los negocios aún no ha cambiado en Francia; sigue siempre la calma como nota dominante, y las transacciones continúan haciéndose al día y en pequeñas partidas. El stock entre los cosecheros es muy importante; pero ante la perspectiva de una buena cosecha, los precios no podían faltar de descender. Ompárase ahora en el Mediodía a 3 francos el hectolitro, 8.º cubiertos.

Aceites.—La situación es poco más ó menos la misma que en semanas anteriores, notándose siempre la misma tendencia de alza. Las existencias en el muelle de la estación del Mediodía de Madrid han sido regulares, en mayor parte de clases muy medianas. Se han cotizado, para jabón 11 pesetas arroba. Extraordinario 11,25. Corriente, 11,50. Superior, de 11,75 a 13. Laguna, 12,75.

La tendencia es de alza, especialmente en la clase superior que escasea bastante. Las salidas han sido normales en Santander y en alza por las desfavorables noticias de la cosecha, vendiéndose a 45 1/2 y 47 1/2 reales, según que se destinen a otros mercados ó al consumo de la población. En Valencia no han variado los precios. En Ultra (Sevilla) aceite corriente a 41 reales arroba; de 1.º a 50 reales. En Ubeda (Jaén) se han cotizado a 5,26 pesetas los 10 kilogramos.

En Sevilla ha regido el precio de 41 a 42 reales arroba fuera del mercado.
Cebada y centeno.—Empiezan a ofrecerse las cebadas recientemente cosechadas en las provincias de Levante y a falta de las del interior, es natural que se opere en aquellas que valen, ó se ofrecen, de 23 a 29 pesetas 100 kilos, puestas en estaciones de las líneas próximas a Valladolid.
Cuando comience la recolección de las de Castilla, cesará la venta de otras procedencias, á menos de que se ofrezcan con ventajas.
La cotización de centeno no reviste importancia, ni en el detall ni en partidas.
El precio de las ofertas vendedoras anduvo alrededor de 47 1/2 rs.; en el detall, la entrada de la semana fué de 100 fanegas y se pagó á 46 1/2, cerrando hoy á 46 rs. las 90 libras.
Las operaciones en partidas, nulas.
Azufre.—Sigue la calma en Valencia, habiendo descendido un poco los precios por los desesos de vender de algunos tenedores.
Las cotizaciones quedan como sigue: Superior, á 136 reales libra. Superior corriente, á 123. Superior corriente, á 124. Tobarra, á 120. Aragón Sierra, á 115. En Barcelona la cotización se muestra la misma que en la semana anterior.

base del mejoramiento de la vida del obrero agrícola mediante repartos de frutos por el Estado de pequeñas parcelas constituyendo una propiedad del obrero, ó su bastando cotas para los agricultores de medianos recursos.
El Sr. Irazzo aceptó los repartos para dar vida legal á los expedientes posesivos y hacer propietarios á los jornaleros levantinos, evitando que los montes del Estado sean origen de desigualdades tales como las que ocurren en el de Beniarraf, la cajonada, se transforma en tierra sin repoblar, otra, le cajonada, se transforma en un productivo vegetal que alimenta al pueblo.
Se aprobó la recomendación de crear en las Diputaciones un negociado de estadística e información agraria, así como la de que se facilite la adquisición de abonos y apores bajo la dirección de las Diputaciones, que han de cuidar asimismo de celebrar exposiciones y concursos por agrupaciones cada quinquenio.
En la sesión siguiente, celebrada el día 17, hizo uso de la palabra el Sr. Aznar, por el sindicato de Yecla, lamentando que la vid se presente de tan difícil cultivo en Levante, cuando otras plantas resisten tan bien las inclemencias de la sequía.
Terminó su discurso, que fué muy notable, pidiendo que se condonen los impuestos de aquellas tierras en que se ha cambiado el cultivo por la pérdida de la vid, que se declare libre el cultivo del tabaco, y que se creen establecimientos de crédito.
Hablaron después los Sres. Rico, Guinot, Carrera y Bro, demandando el libre cultivo del tabaco y la necesidad de atender al vino.
La sexta sesión comenzó con la lectura de un trabajo de D. Ramiro Castelló sobre cultivo de la morera, escrito en párrafos brillantes, documentados con datos de gran interés.
En él se propone propagar la siembra de las moreras y repartir 10.000 pies al año en las provincias levantinas, cuyos Ayuntamientos cuidarán de bordear los caminos; con moreras se solicita la creación de dos plazas de alumnos en la estación de sedicicultura por cada provincia de Levante, y aboga por la cría del gusano de seda.
D. Clemente Castell, representante de la Cámara agrícola, hizo un minucioso estudio de la cosecha de naranja, cultivo, enfermedades y medios para combatir las afecciones, así como de las condiciones en que debe hacerse su comercio.
Acercó de todos estos puntos dió amplias explicaciones, lo mismo que sobre el funcionamiento de sindicatos de exportación que abran nuevos mercados, abogando también por que se obtenga la supresión del impuesto de consumos, facilitando el comercio interior para los trenes fruteros.
El Sr. Barcochena habló sobre los tratamientos electivos aplicados á las enfermedades de la naranja, explicando luego la aplicación del warrataje y la ventaja de las cooperativas.
La sesión terminó leyendo el secretario un resumen acerca de las bodegas cooperativas del Sr. Rivas Mora, en el que demuestra su necesidad absoluta para la buena fabricación y venta de nuestros vinos, fundado en que la falta de asociación para utilizar los progresos etnológico por falta de la cultura y dirección que obtendría con las cooperativas.
En la sesión séptima, el Sr. García Berlanga se ocupó de la Ley de alcoholes, censurando la obra del señor Osma.
El Sr. Irazzo inició la discusión del tema relacionado con las reformas arancelaria y agrícola, demostrando la necesidad de la intervención agrícola en los problemas aduaneros.
El Sr. González, de Cáceres, leyó un extenso trabajo, demostrando la conveniencia de que se equiparen los privilegios a favor de la agricultura con los que se dispensa á la industria, para quien siempre ha sido la protección, perjudicando á más extensas riquezas de la nación.
Analizó los impuestos aduaneros, atacando la protección que se da á Cataluña, contrastando con la dispensada á las comarcas agrícolas.
Habló después el Sr. Irazzo de la imposibilidad de que progrese la agricultura mientras no se facilite, á fin de que los precios no sean tan excesivos.
Combató el egoísmo del mercado interior necesita una protección artificial, en perjuicio de los restantes productores españoles, salvo los de Vizcaya.
Quedaron aprobadas las conclusiones declarando injusto el arancel, hecho sin ninguna intervención de los agricultores, y arbitraria la distinción de productos agrícolas e industriales, que jamás deben tener producción «ad valoram» superior á la arancel del 35 por 100 del valor de las mercancías, rebajándose á menos del 2 abonos y máquinas, elevándose á más de 15, ganados y frutas á más de 20, legumbres y frutas secas á más de 25, y aceites, trigos, pasas, vinos y derivados, á más del 25.
Debe quedar en libertad la exportación del corcho y concertarse tratados ventajosos rebajando derechos, excepto en los cereales.
El Sr. Manzano, de Valladolid, expuso las aspiraciones de la Federación castellana, que se limitan á disfrutar de iguales ventajas que otras regiones para su fructuar de iguales ventajas que otras regiones para su producción, para que no se dé el caso ya visto de cotización, para que no se dé el caso ya visto de cotización, para que no se dé el caso ya visto de cotización.

lo que hemos escrito antes de ahora en estas columnas.
Hay cosas que por mucho que se repitan nunca se repetirán bastante.
Al hablar de los aranceles es costumbre oír á algunos laboradores:
«¡Bueno! ¿y qué tenemos nosotros que ver con el arancel? ¿qué importancia tiene eso para el agricultor?»
«¡Vaya si la tiene! Sobre ello queremos hoy llamar la atención.
El arancel es un documento oficial, donde se consignan los derechos de aduana que se pagan por los productos que entran en España.
Es algo que afecta al derecho de consumos aplicado á las poblaciones se aplica en las fronteras; algo que encarece, más ó menos, las mercancías.
En estas cosas de aranceles manganean, principalmente, los grandes fabricantes catalanes y los pequeños vicalinos. Los agricultores somos siempre olvidados. Es preciso reclamar ahora el puesto que nos corresponde, si queremos no ser preteridos y sacrificados.
La cosa es de verdadera, de enorme importancia.
Con el arancel se puede arruinar una industria ó levantarla. Con el arancel se puede matar la agricultura ó se la puede dar vida. ¡Lo que se quiera!
Figúrese el lector por un momento, que en la reforma del arancel se declara libre la entrada del trigo extranjero. ¿No permitía Dios tal cosa, pero lo admitimos como un ejemplo?
Si el trigo extranjero entra libre de derechos, se vendería en España de siete y media á ocho pesetas la fanega. ¿A 30 reales fanega ¿quién podría cultivar trigo en España? ¿Qué sería el arancel que cultivara trigo si hubiera de venderlo á este precio? ¿Se arruinaría ó se salvaría?
He aquí como el arancel puede producir la ruina.
Mas suponiendo por un momento que ese trigo extranjero se recarga en el arancel con 5 pesetas fanega por derechos de aduana, en tal caso el labrador de aquí podría cultivar y vender su trigo á precio que le compensa gastos y le deja alguna ganancia.
He aquí retratado, con ese ejemplo, lo que es el arancel. Puede arruinar al labrador si no hay la necesaria, la justa protección.
Por eso es muy importante el arancel para la agricultura; por eso hemos de vigilar lo que se hace y lo que se proyecta; por eso debemos reclamar la debida intervención para que no resulte sacrificado el labrador.
Se agitan mucho en este asunto—y lo hemos dicho—, los fabricantes catalanes y los plutócratas vicalinos y asturianos. ¡Ellos han sido siempre los que decidieron de estas cosas!
Por favorecer á los fabricantes catalanes se declaró libre la entrada del algodón en rama y se recargan los tejidos extranjeros con un 90 por 100 de su valor. Es decir, que la tela que debía costar 10 pesetas solamente, paga en aduanas 9 de arancel y resulta por 19 pesetas. ¡Así pueden trabajar y prosperar los fabricantes de tejidos!
El algodón, el cáñamo, la seda, el lino, podrían ser para el labrador español fuente de ganancias grandes, y no lo son, ó lo son muy poco, por favorecer á los fabricantes que lo traen del extranjero.
Por favorecer á los plutócratas vicalinos hay establecidos derechos formidables sobre máquinas y objetos fabricados de metal. Por lo que vale cinco, nos hacen pagar diez. Un arado moderno, una segadora, un pulverizador para sulcar las viñas, cualquiera cosa que necesitamos, nos cuesta doble de lo que costaría. ¡Así se arruina á los labradores; pero así viven y prosperan las industrias metalúrgicas!
No nos quejamos de esa protección! Lo que pedimos es que «se tire de la cuerda para todos», que se proceda con equidad y justicia, que no sean todas las atenciones para la industria y todos los desdenes para la agricultura.
No se olvide que Francia ha podido recuperar su perdida riqueza vitícola imponiendo fuertes derechos á los vinos extranjeros, entre ellos á los españoles. ¡Ese ejemplo debemos imitar, si no con el vino, con otros muchos productos del campo!
Estudiando bien ese arancel, recordando sabiamente los productos extranjeros que se pueden producir en España, se desenvolverá la agricultura y podremos criar aquí todo lo necesario, sin tener que comprar en el extranjero muchas cosas.
No entenderán así los factores de la reforma? ¿Seguirá imperando la parcialidad á favor de influyentes industriales, con olvido de los modestos labradores? ¿Continuará imponiendo su criterio lo que alborota? ¿Será una verdadera desolación nacional que ese precio evitar! ¡Damos hoy la voz de alerta!

Table with agricultural prices: Cacahuet, Sésamo, Palmito, Copra, Lino, Algodón, Ricino, Girasol, Noces, Adormideras, Colza. Columns include item name and price per unit.

net. Luego de probados estos aparatos, explicó el Ingeniero de la provincia las ventajas que con su uso puede alcanzar el agricultor; extendiéndose en consideraciones sobre la conveniencia de la adopción de distintas alternativas de cereales y leguminosas, á fin de poder obtener en el abono un considerable ahorro.
Mucho celebramos que se extiendan estos concursos, de cuya utilidad no cabe dudar, pues de este modo se difundirán los conocimientos agrícolas, que han de ser única base posible para nuestra regeneración.

GUERRA A LAS MULAS

Después de consagrar su juventud al servicio de la patria como hombre de guerra, el bizarro general Alledsalazar, en la segunda fase de su vida, dedica sus energías de hombre de paz á continuar sirviendo á la patria, estableciendo como agricultor una hermosa Granja experimental y fundando la Sociedad española contra el ganado híbrido.
D. Enrique Alledsalazar, presidente nato de esta Sociedad, cuyo objeto es combatir la propagación del ganado híbrido, demostrando que es innecesario para las labores del campo y faenas de arastro y sustituirlo por yeguas y caballos, regenerando para ello la raza caballar, dió el domingo último, en obsequio de la prensa madrileña y de la de Alcalá de Henares, donde se halla la Granja, un almuerzo al aire libre en las inmediaciones de ésta y en el pintoresco Soto de los Espinillos.
Allí se encontraron, amén del simpático anfitrión, los alcaldes de Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz; el gobernador militar de aquella ciudad, general Arizón; el general Mangano; los coroneles de Wad-Pás y de Híjar de Pavia y la Princesa; el teniente de la Princesa, D. Luis Herce, ayudante del general Arizón; el vicepresidente de la Sociedad referida, D. Alfredo Orla de Rueda; D. Francisco Machó, tesorero de la misma; D. Elías Alcantarilla, contador; D. Ángel Murcia, bibliotecario; D. Manuel Pérez, secretario; Don Duarado Moreno, vicesecretario; los señores Sres. Duarte, Calvillo, Triviño y Catarinos; D. Leonardo Victoria de Leosa, representante de La Maquinaria Española, el Sr. Castro, representante de la prensa se hallaban D. Francisco Huertas, director de El Eco Computense; el Sr. Villalvilla, redactor de La Justicia, de Alcalá; y los señores Cantín, de El Imparcial; López del Oro, de Heraldo de Madrid; Torres, de La Época; Castañón, de La Correspondencia; España; Campa, de Nuevo Mundo; Baena, de Blanco y Negro; Monti, de Diaria Universal; Murcia; de Heraldo Militar; Sorio Bustillo, de La Ciudad Lineal; Pérez, de El Sargento; Sorio Bustillo, de La Revista de Caballería; López Montenegro, de El Liberal, y Gascoña, de La Liga Agraria.
La excursión fué sumamente agradable y todos cuantos á ella asistieron hicieron votos porque la Sociedad española contra el ganado híbrido logre los laudables fines que con tanto entusiasmo persigue.
Como se ve, la Sociedad que el domingo inauguró con un banquete sus tareas, tiene por objeto aliviar al labrador del peso enorme del ganado mular para el cultivo de los campos.
Hace muchos años, muchos, que aquí en estas columnas emprendimos ruda campaña contra la agricultura de campanillas que tanto predomina en la Mancha y que nosotros llamaríamos mejor agricultura de vanidades y de debilidades, porque debilidad grande es en nuestros labradores no tener la fuerza bastante y la voluntad firme necesaria para no oponerse á la vanidad y fuerza de nuestros obreros agrícolas que atienden al par de mulas que mida siete dedos sobre la marca y que lleve grandes pretales de campanillas, sin cuidarse de la clase de labor y de cultivo que está ruda estéril de animales hace en nuestros campos.
Hay muchos mulos en el mundo y hay que despañarlos y con la guerra que esta Sociedad empieza á hacerles, con los precios altos que alcanza en los mercados, con la justificada sustitución del ganado caballar para las operaciones agrícolas con todas las ventajas observadas y anotadas para toda clase de operaciones, el ganado mular está llamado á desaparecer, para ser sustituido en todos los casos por el caballo y el vacuno, que es más barato, más lucrativo, más provechoso y hasta comestible.
¡Abajo las mulas, muera la agricultura de campanillas!
Nuestra felicitación á esa Sociedad creada para este objeto en favor de la agricultura, y especialmente á su ilustre iniciador, general Alledsalazar.

CONTRA LOS CONSUMOS

El Sr. Zulueta, en una Asamblea celebrada en Barcelona, ha logrado condensar en la fórmula siguiente las aspiraciones y tendencias de todos los gremios y fuerzas vivas de Barcelona, y que será la bandera que se trezcle por toda España, la única solución salvadora para llegar á la supresión del impuesto de consumos.
En las diez bases siguientes descansa toda la solución, que fueron aprobadas por 180 votos.
Prescindir en absoluto de la creación de nuevos impuestos.—Supresión del cupo de Consumos que los Ayuntamientos pagan al Estado, sustituyendo su importe por economías en el presupuesto.—El Estado cederá al Municipio la contribución urbana y se encargará del pago del contingente provincial y de la enseñanza.—Los Municipios dejarán á cargo del Estado los consumos y arbitrios municipales.—Los Municipios establecerán conciertos gremiales con el Estado.—Al efecto se formarán Cámaras gremiales.—Las Cámaras concertarán con el Estado el pago de lo que el Municipio debe pagar.—Serán exentos de pago el vino, carne y harina.—La Cámara gremial se encargará de la cobranza de cédulas personales.
Estas bases, que tienen mucha analogía con el pensamiento aquí esbozado del señor marqués de Camps, serán comunicadas á todos los Municipios y entidades de España.

EL NEGOCIO DE LANAS

Las impresiones y precios que adelantamos en nuestros números anteriores, han tenido confirmación en las ventas hechas de lanas.
La campaña está en todo su apogeo y los compradores se apresuran á comprometer partidas, ofreciendo pagarla al precio más alto que se haga en la localidad.
Los ganaderos, en su mayoría, esperan orientaciones fijas para vender, y los que lo hicieron en las primeras ofertas han perdido algunos reales en la venta. La tendencia del mercado es firme y la demanda crece de día en día.
Y sin perjuicio de las noticias que sobre el particular encontrarán nuestros lectores en la Información comercial, extractamos á continuación algunas cartas de nuestros correspondientes.
De Trujillo nos dicen que hay unas ocho mil arrobas de lana merina fina, trashumante y estante, sin que hasta la fecha hayan llegado á un acuerdo compradores y vendedores en cuanto al precio de las pilas de importancia.
De San Vicente de Alcántara nos escriben diciendo que se han vendido bastantes partidas á los portugueses, á 18 pesetas la negra y á 21 la blanca, y que los ganaderos que no vendieron consigán el precio de 23 pesetas arropa para la blanca, subiendo la negra en igual proporción.
De Herrera del Duque nos comunican que á diario se reciben telegramas, unos solicitando precios y otros haciendo ofertas, habiéndose hecho ventas en pueblos comarcanos á 25 pesetas la arropa de blanca fina y á 18 1/2 la negra.
En Talarrubias se han vendido estos días unas mil arrobas á 96 reales; en Sieruela están contratadas todas á 94; en Santipitru se han vendido algunas partidas á 98, y los ganaderos solicitan mayores precios; en Castiblanco se ha vendido casi toda la negra á 70 reales, y por la blanca ofrecen á 80, sin que quieran darla los ganaderos.
En Almodóvar del campo quedan las principales pilas de lana muy bien cuidada, que los ganaderos no han querido dar en 90 reales.
De Pozoblanco nos dicen que, por compromisos prematuros, se ha vendido toda la lana de 71 á 74 reales arropa, precio muy bajo teniendo en cuenta los que se están pagando en los pueblos de la comarca.
En el Viso de los Pedroches se ha contratado la mayor parte á 80 reales arropa.

Sobre contratos de aparcería.

En el Senado ha leído el ministro de Gracia y Justicia, el siguiente proyecto de ley:
«Artículo 1.º Los artículos 1.579 y 1.678 del Código civil, se entenderán redactados en la forma siguiente:
Art. 1.559. El arrendamiento por aparcería de predios rústicos, se regirá por las estipulaciones de las partes, y en su defecto, por las reglas de esta sección y la costumbre local.»
Art. 1.678. La sociedad particular tiene únicamente por objeto cosas determinadas, su uso ó sus frutos, ó una empresa señalada ó el ejercicio de una profesión ó arte.
La aparcería pecuaria y las de establecimientos fabriles é industriales, se considerarán comprendidas entre las sociedades particulares, y á falta de convenio especial, se aplicarán á las mismas las disposiciones del presente título y las costumbres del lugar.
No obstante, si la aparcería pecuaria fuere accesoria de la agrícola, se extinguirá cuando por cualquier causa se ponga término á ésta.
También se estimará para todos los efectos contrato de Sociedad la aparcería agrícola, cuando intervengan exclusivamente en el contrato los aparceros ó colonos u otros personas que sean propietarios.
Art. 2.º Procederá el desahucio y podrá dirigirse la demanda:
1.º Contra los inquilinos, colonos, aparceros, á quienes sean aplicables las reglas del contrato de arrendamiento, conforme al art. 1.579 del Código civil, y demás arrendatarios.»

Documento importante

CONTRA LA FABRICACIÓN DE ACEITES DE SEMILLAS OLEAGINOSAS
Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.
Excmo. Sr.
En 18 de Abril último, la Cámara agrícola de Tortosa, justamente alarmada por el notable incremento observado en la fabricación de aceites procedentes de semillas oleaginosas, consideró de alta é indiscutible importancia la oportuna intervención de S. M. el Rey, para que se eviten los males y graves perjuicios que se irrogan al cultivo nacional é industrias derivadas de continuar imperando el actual régimen arancelario que con evidente y crasísimo error otorga todas las ventajas y facilidades deseadas á una moderna fabricación que utiliza únicamente productos exóticos que no deberían importarse, porque la experiencia ha demostrado que sin beneficio alguno apreciable de conveniencia ó necesidad contribuyese en cambio con más de veinte millones oro á la depreciación de la balanza mercantil por tanto en cantidad respetable la balanza mercantil de la Nación.
En el citado documento se consignaba, además, que el error económico cometido podía ser en la presente ocasión fácilmente subsanado mediante la adopción de algunas prudentes modificaciones que pudieran limitarse á considerar todos los aceites importados, sin distinción de líquidos ó sólidos, sujetos al pago de idéntica cantidad de arancel, con arreglo á lo dispuesto por el art. 94, clase 3.ª, primer grupo del Arancel. Y que el 95 se redactara en el sentido de que las semillas oleaginosas, sin distinción de líquidos ó sólidos, se computaran al propio efecto, no por su peso bruto, sino por la cantidad proporcional de aceite contenido en cada una de ellas y que rinde el siguiente promedio por 100 kilos:

CONGRESO AGRICOLA DE LEVANTE

Como hablamos anunciado, el día 15 del corriente dieron principio en Castellón las sesiones del segundo Congreso Agrícola de Levante.
El acto ha revestido gran importancia, y no dudamos que será fecundo en beneficios para la agricultura y la riqueza de las regiones que comprende la federación.
La sesión inaugural fué presidida por el gobernador, presidente de la Diputación, Comisión provincial y Federación Agrícola, actuando de secretarios los señores Ros y Carreras.
Pronuncióse los discursos de rúbrica, y después de leer las adhesiones, se acordó telegrafiar al Rey como primer agricultor de España, al ministro de Hacienda, á la Cámara de Comercio Española en París y á todas las federaciones de España.
En la sesión segunda se discutió el tema «Economía y legislación rural».
El ponente, Sr. Guinot, explicó el tema de la Diputación de Castellón sobre educación agraria, abogando por que se combata el absolutismo, utilizando la asociación y cooperación de obreros y patronos, y pidiendo, por último, que el Estado haga efectiva la enseñanza agrícola y la modifique, haciéndola practicar en el bachillerato.
El Sr. Boix, de Elche, combatió la leyenda de la fertilidad de España, censurando la concesión de 500 millones para escudara, en vez de 12.000, como se debía, para hacer pantanos y canales.
Pidió la completa autonomía de los agricultores que producen, librándoles de intervenciones y logros, que nada crean, y propuso la roturación obligatoria á beneficio de los cultivadores mediante canon pagado á los propietarios.
El Sr. Carreras defendió la necesidad de educar la opinión, para evitar los fracasos individuales, no pidiendo al Estado lo que debe dar la sociedad.
D. Roque Martín, de Jumilla, explicó el catastrofe nacional por la falta completa de voluntad colectiva, y dijo que la regeneración debe buscarse fuera de la intervención oficial, basándose en el ejemplo de la Cámara de Jumilla, y creando sindicatos agrícolas por el solo esfuerzo individual.
El presidente solicitó leyes para la asociación agrícola, completadas con el proyecto de sindicato pendiente de aprobación.
Después de esto se aprobaron las bases de la ponencia, y se pasó á la discusión del tema de la Cámara de Jumilla, pidiendo agencias comerciales sostenidas por los agricultores por iniciativa particular ó colectiva, fundadas con crédito local, con cajas de ahorro que presten en especie, y no empleen sus fondos en papel del Estado.
Explicó el papel de las agencias comerciales proveendo á los agricultores de semillas, máquinas y ganados, y estableciendo bibliotecas y consultorios á ejemplo del hecho por la Cámara de Jumilla, verdadero núcleo de la actividad de asociación levantina.
En la tercera sesión, el Sr. Guinot, representante agrícola de Fuencaball de Higuera, leyó un extenso trabajo sobre las cosechas de vino, proponiendo adoptar los mismos procedimientos de fabricación de vinos que, á pesar de la falta de datos estadísticos, está reconocida como la primera riqueza de España; crear premios para los vinicultores creadores de marcas nuevas; abrir nuevos mercados á la exportación; crear sociedades de venta de vinos en comisión y depósito, y poner en vigor el cumplimiento de lo mandado respecto á la remisión de memorias acerca del comercio de vinos.
Pidió además la supresión de consumos y uniformidad de alcoholes y castigando severamente las adulteraciones y la fabricación de vinos artificiales.
El Sr. Castells, comisario de agricultura, consideró necesario no elaborar con la primera materia que sirve para la fabricación tipo de vinos extranjeros que duplica el valor, necesitándose bodegas societarias, según los progresos modernos de la enología, que debe emplear las levaduras relacionadas.
El Sr. Artigas, de Jumilla, disertó además sobre la fabricación de vinos, pintando con negros colores la invasión filoxérica que destruye los viñedos de Valencia con la más completa indiferencia del servicio agrónomo.
El Sr. Martínez y otros oradores estimaron que la única redención ha de venir de la agricultura, por lo cual es necesario que se presida en marcha parte de la política tal como se entiende y se llevan á las Diputaciones agrícolas, que pueden abrir fuentes de riqueza á la patria con leyes dictadas, no por los estrechos puntos de vista de bandera, sino inspirados en las necesidades del país.
Leyóse después la hermosa monografía, nutrida de datos y basada en propios conocimientos prácticos, sobre «Cosecha de pasas, obra del marqués de Valero de Palma y presentada como tema de la diputación de Alicante y Ayuntamiento de Denia.
El ponente solicitó el cumplimiento de la exención del impuesto en las viñas filoxeradas pidiendo tratados de comercio favorecedores de la exportación de la pasá y petróleo, evitando de introducciones de bacalao y petroleos, evitando el agiotaje mercantil en perjuicio de los productores, así como facilidades de embarque de la pasá y su venta en países lejanos.
El Sr. Santa Cruz solicitó que se emprenda una verdadera campaña contra la tarifa de ferrocarros, con objeto de evitar que cueste más enviar los productos directamente á Bilbao que hacerlos pasar por Liverpool y que tenga más ventajas llevar las naranjas en carretas á Soría que no embarcarlas en el tren.
Discutióse á continuación el tema «Montes públicos y su utilización agrícola y social», del cual habló el señor Bataller, de Albalá, considerando á aquellos como

EL NEGOCIO DE LANAS

Las impresiones y precios que adelantamos en nuestros números anteriores, han tenido confirmación en las ventas hechas de lanas.
La campaña está en todo su apogeo y los compradores se apresuran á comprometer partidas, ofreciendo pagarla al precio más alto que se haga en la localidad.
Los ganaderos, en su mayoría, esperan orientaciones fijas para vender, y los que lo hicieron en las primeras ofertas han perdido algunos reales en la venta. La tendencia del mercado es firme y la demanda crece de día en día.
Y sin perjuicio de las noticias que sobre el particular encontrarán nuestros lectores en la Información comercial, extractamos á continuación algunas cartas de nuestros correspondientes.
De Trujillo nos dicen que hay unas ocho mil arrobas de lana merina fina, trashumante y estante, sin que hasta la fecha hayan llegado á un acuerdo compradores y vendedores en cuanto al precio de las pilas de importancia.
De San Vicente de Alcántara nos escriben diciendo que se han vendido bastantes partidas á los portugueses, á 18 pesetas la negra y á 21 la blanca, y que los ganaderos que no vendieron consigán el precio de 23 pesetas arropa para la blanca, subiendo la negra en igual proporción.
De Herrera del Duque nos comunican que á diario se reciben telegramas, unos solicitando precios y otros haciendo ofertas, habiéndose hecho ventas en pueblos comarcanos á 25 pesetas la arropa de blanca fina y á 18 1/2 la negra.
En Talarrubias se han vendido estos días unas mil arrobas á 96 reales; en Sieruela están contratadas todas á 94; en Santipitru se han vendido algunas partidas á 98, y los ganaderos solicitan mayores precios; en Castiblanco se ha vendido casi toda la negra á 70 reales, y por la blanca ofrecen á 80, sin que quieran darla los ganaderos.
En Almodóvar del campo quedan las principales pilas de lana muy bien cuidada, que los ganaderos no han querido dar en 90 reales.
De Pozoblanco nos dicen que, por compromisos prematuros, se ha vendido toda la lana de 71 á 74 reales arropa, precio muy bajo teniendo en cuenta los que se están pagando en los pueblos de la comarca.
En el Viso de los Pedroches se ha contratado la mayor parte á 80 reales arropa.

Sobre contratos de aparcería.

En el Senado ha leído el ministro de Gracia y Justicia, el siguiente proyecto de ley:
«Artículo 1.º Los artículos 1.579 y 1.678 del Código civil, se entenderán redactados en la forma siguiente:
Art. 1.559. El arrendamiento por aparcería de predios rústicos, se regirá por las estipulaciones de las partes, y en su defecto, por las reglas de esta sección y la costumbre local.»
Art. 1.678. La sociedad particular tiene únicamente por objeto cosas determinadas, su uso ó sus frutos, ó una empresa señalada ó el ejercicio de una profesión ó arte.
La aparcería pecuaria y las de establecimientos fabriles é industriales, se considerarán comprendidas entre las sociedades particulares, y á falta de convenio especial, se aplicarán á las mismas las disposiciones del presente título y las costumbres del lugar.
No obstante, si la aparcería pecuaria fuere accesoria de la agrícola, se extinguirá cuando por cualquier causa se ponga término á ésta.
También se estimará para todos los efectos contrato de Sociedad la aparcería agrícola, cuando intervengan exclusivamente en el contrato los aparceros ó colonos u otros personas que sean propietarios.
Art. 2.º Procederá el desahucio y podrá dirigirse la demanda:
1.º Contra los inquilinos, colonos, aparceros, á quienes sean aplicables las reglas del contrato de arrendamiento, conforme al art. 1.579 del Código civil, y demás arrendatarios.»

Documento importante

CONTRA LA FABRICACIÓN DE ACEITES DE SEMILLAS OLEAGINOSAS
Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.
Excmo. Sr.
En 18 de Abril último, la Cámara agrícola de Tortosa, justamente alarmada por el notable incremento observado en la fabricación de aceites procedentes de semillas oleaginosas, consideró de alta é indiscutible importancia la oportuna intervención de S. M. el Rey, para que se eviten los males y graves perjuicios que se irrogan al cultivo nacional é industrias derivadas de continuar imperando el actual régimen arancelario que con evidente y crasísimo error otorga todas las ventajas y facilidades deseadas á una moderna fabricación que utiliza únicamente productos exóticos que no deberían importarse, porque la experiencia ha demostrado que sin beneficio alguno apreciable de conveniencia ó necesidad contribuyese en cambio con más de veinte millones oro á la depreciación de la balanza mercantil por tanto en cantidad respetable la balanza mercantil de la Nación.
En el citado documento se consignaba, además, que el error económico cometido podía ser en la presente ocasión fácilmente subsanado mediante la adopción de algunas prudentes modificaciones que pudieran limitarse á considerar todos los aceites importados, sin distinción de líquidos ó sólidos, sujetos al pago de idéntica cantidad de arancel, con arreglo á lo dispuesto por el art. 94, clase 3.ª, primer grupo del Arancel. Y que el 95 se redactara en el sentido de que las semillas oleaginosas, sin distinción de líquidos ó sólidos, se computaran al propio efecto, no por su peso bruto, sino por la cantidad proporcional de aceite contenido en cada una de ellas y que rinde el siguiente promedio por 100 kilos:

Noticias del Ministerio de Agricultura.

Por Reales decretos que aparecieron en la Gaceta del 17 del actual, han sido jubilados en el Cuerpo de Ingenieros agrónomos, el Inspector general de 2.ª clase, Jefe de administración de 2.ª, D. Antonio Berbegal y Celestino; el Ingeniero jefe de 1.ª, D. Jefe de administración de 3.ª, D. Juan Martín Sánchez y el Ingeniero jefe de 2.ª, Jefe de administración de 4.ª, D. Juan Álvarez Sánchez.
A consecuencia de las anteriores jubilaciones ascendieron á Inspector general de 2.ª clase, Jefe de administración de 2.ª, D. Mateo Tuñón y Lara y D. Servando Gutiérrez de Cos; á Ingenieros jefe de 1.ª, clase, Jefe de administración de 3.ª, D. Eugenio Prieto Moreno, D. Ricardo Algarra y del Castillo y D. Ramón Gil y Gómez; á Ingenieros jefes de 2.ª, Jefe de administración de 4.ª, D. José de Aros y Juredo, D. Cecilio González Domingo, D. Gamsarino Fraile, D. Esteban Sala y Carrera, D. José María y Valles, D. Esteban D. José de Robles y Nisarro y D. Manuel Ruiz Aguilar; á Ingenieros primeros, Jefe de negociado de 1.ª, clase, D. Pedro Fuertes Bardají, D. Marcelino Álvarez Muñoz, D. Santiago de Palacio Ruzama, D. Manuel Rodríguez Ayuso, D. Manuel Sang Bredón y D. Domingo Lizaur; á Ingenieros primeros, Jefe de negociado de 2.ª, clase, D. Juan Ramón y Vidal, D. Aurelio López de Haro, D. León Laguarda y Fumal y D. F. Encarnación y Adams; á Ingenieros primeros, Jefe de negociado de 3.ª, clase, D. Manuel García Sánchez, D. José María Hurtado de Mendoza, D. Victor Lobo de las Alas, y D. Alberto Castañeyra y Bolox y á Ingeniero 2.º, Oficial 1.º de administración, D. Pedro Uguet.

CONTRA LA FABRICACIÓN DE ACEITES DE SEMILLAS OLEAGINOSAS

CONTRA LA FABRICACIÓN DE ACEITES DE SEMILLAS OLEAGINOSAS
Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.
Excmo. Sr.
En 18 de Abril último, la Cámara agrícola de Tortosa, justamente alarmada por el notable incremento observado en la fabricación de aceites procedentes de semillas oleaginosas, consideró de alta é indiscutible importancia la oportuna intervención de S. M. el Rey, para que se eviten los males y graves perjuicios que se irrogan al cultivo nacional é industrias derivadas de continuar imperando el actual régimen arancelario que con evidente y crasísimo error otorga todas las ventajas y facilidades deseadas á una moderna fabricación que utiliza únicamente productos exóticos que no deberían importarse, porque la experiencia ha demostrado que sin beneficio alguno apreciable de conveniencia ó necesidad contribuyese en cambio con más de veinte millones oro á la depreciación de la balanza mercantil por tanto en cantidad respetable la balanza mercantil de la Nación.
En el citado documento se consignaba, además, que el error económico cometido podía ser en la presente ocasión fácilmente subsanado mediante la adopción de algunas prudentes modificaciones que pudieran limitarse á considerar todos los aceites importados, sin distinción de líquidos ó sólidos, sujetos al pago de idéntica cantidad de arancel, con arreglo á lo dispuesto por el art. 94, clase 3.ª, primer grupo del Arancel. Y que el 95 se redactara en el sentido de que las semillas oleaginosas, sin distinción de líquidos ó sólidos, se computaran al propio efecto, no por su peso bruto, sino por la cantidad proporcional de aceite contenido en cada una de ellas y que rinde el siguiente promedio por 100 kilos:

Documento importante

CONTRA LA FABRICACIÓN DE ACEITES DE SEMILLAS OLEAGINOSAS
Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.
Excmo. Sr.
En 18 de Abril último, la Cámara agrícola de Tortosa, justamente alarmada por el notable incremento observado en la fabricación de aceites procedentes de semillas oleaginosas, consideró de alta é indiscutible importancia la oportuna intervención de S. M. el Rey, para que se eviten los males y graves perjuicios que se irrogan al cultivo nacional é industrias derivadas de continuar imperando el actual régimen arancelario que con evidente y crasísimo error otorga todas las ventajas y facilidades deseadas á una moderna fabricación que utiliza únicamente productos exóticos que no deberían importarse, porque la experiencia ha demostrado que sin beneficio alguno apreciable de conveniencia ó necesidad contribuyese en cambio con más de veinte millones oro á la depreciación de la balanza mercantil por tanto en cantidad respetable la balanza mercantil de la Nación.
En el citado documento se consignaba, además, que el error económico cometido podía ser en la presente ocasión fácilmente subsanado mediante la adopción de algunas prudentes modificaciones que pudieran limitarse á considerar todos los aceites importados, sin distinción de líquidos ó sólidos, sujetos al pago de idéntica cantidad de arancel, con arreglo á lo dispuesto por el art. 94, clase 3.ª, primer grupo del Arancel. Y que el 95 se redactara en el sentido de que las semillas oleaginosas, sin distinción de líquidos ó sólidos, se computaran al propio efecto, no por su peso bruto, sino por la cantidad proporcional de aceite contenido en cada una de ellas y que rinde el siguiente promedio por 100 kilos:

Noticias del Ministerio de Agricultura.

Por Reales decretos que aparecieron en la Gaceta del 17 del actual, han sido jubilados en el Cuerpo de Ingenieros agrónomos, el Inspector general de 2.ª clase, Jefe de administración de 2.ª, D. Antonio Berbegal y Celestino; el Ingeniero jefe de 1.ª, D. Jefe de administración de 3.ª, D. Juan Martín Sánchez y el Ingeniero jefe de 2.ª, Jefe de administración de 4.ª, D. Juan Álvarez Sánchez.
A consecuencia de las anteriores jubilaciones ascendieron á Inspector general de 2.ª clase, Jefe de administración de 2.ª, D. Mateo Tuñón y Lara y D. Servando Gutiérrez de Cos; á Ingenieros jefe de 1.ª, clase, Jefe de administración de 3.ª, D. Eugenio Prieto Moreno, D. Ricardo Algarra y del Castillo y D. Ramón Gil y Gómez; á Ingenieros jefes de 2.ª, Jefe de administración de 4.ª, D. José de Aros y Juredo, D. Cecilio González Domingo, D. Gamsarino Fraile, D. Esteban Sala y Carrera, D. José María y Valles, D. Esteban D. José de Robles y Nisarro y D. Manuel Ruiz Aguilar; á Ingenieros primeros, Jefe de negociado de 1.ª, clase, D. Pedro Fuertes Bardají, D. Marcelino Álvarez Muñoz, D. Santiago de Palacio Ruzama, D. Manuel Rodríguez Ayuso, D. Manuel Sang Bredón y D. Domingo Lizaur; á Ingenieros primeros, Jefe de negociado de 2.ª, clase, D. Juan Ramón y Vidal, D. Aurelio López de Haro, D. León Laguarda y Fumal y D. F. Encarnación y Adams; á Ingenieros primeros, Jefe de negociado de 3.ª, clase, D. Manuel García Sánchez, D. José María Hurtado de Mendoza, D. Victor Lobo de las Alas, y D. Alberto Castañeyra y Bolox y á Ingeniero 2.º, Oficial 1.º de administración, D. Pedro Uguet.

CONTRA LA FABRICACIÓN DE ACEITES DE SEMILLAS OLEAGINOSAS

CONTRA LA FABRICACIÓN DE ACEITES DE SEMILLAS OLEAGINOSAS
Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.
Excmo. Sr.
En 18 de Abril último, la Cámara agrícola de Tortosa, justamente alarmada por el notable incremento observado en la fabricación de aceites procedentes de semillas oleaginosas, consideró de alta é indiscutible importancia la oportuna intervención de S. M. el Rey, para que se eviten los males y graves perjuicios que se irrogan al cultivo nacional é industrias derivadas de continuar imperando el actual régimen arancelario que con evidente y crasísimo error otorga todas las ventajas y facilidades deseadas á una moderna fabricación que utiliza únicamente productos exóticos que no deberían importarse, porque la experiencia ha demostrado que sin beneficio alguno apreciable de conveniencia ó necesidad contribuyese en cambio con más de veinte millones oro á la depreciación de la balanza mercantil por tanto en cantidad respetable la balanza mercantil de la Nación.
En el citado documento se consignaba, además, que el error económico cometido podía ser en la presente ocasión fácilmente subsanado mediante la adopción de algunas prudentes modificaciones que pudieran limitarse á considerar todos los aceites importados, sin distinción de líquidos ó sólidos, sujetos al pago de idéntica cantidad de arancel, con arreglo á lo dispuesto por el art. 94, clase 3.ª, primer grupo del Arancel. Y que el 95 se redactara en el sentido de que las semillas oleaginosas, sin distinción de líquidos ó sólidos, se computaran al propio efecto, no por su peso bruto, sino por la cantidad proporcional de aceite contenido en cada una de ellas y que rinde el siguiente promedio por 100 kilos:

Noticias del Ministerio de Agricultura.

Por Reales decretos que aparecieron en la Gaceta del 17 del actual, han sido jubilados en el Cuerpo de Ingenieros agrónomos, el Inspector general de 2.ª clase, Jefe de administración de 2.ª, D. Antonio Berbegal y Celestino; el Ingeniero jefe de 1.ª, D. Jefe de administración de 3.ª, D. Juan Martín Sánchez y el Ingeniero jefe de 2.ª, Jefe de administración de 4.ª, D. Juan Álvarez Sánchez.
A consecuencia de las anteriores jubilaciones ascendieron á Inspector general de 2.ª clase, Jefe de administración de 2.ª, D. Mateo Tuñón y Lara y D. Servando Gutiérrez de Cos; á Ingenieros jefe de 1.ª, clase, Jefe de administración de 3.ª, D. Eugenio Prieto Moreno, D. Ricardo Algarra y del Castillo y D. Ramón Gil y Gómez; á Ingenieros jefes de 2.ª, Jefe de administración de 4.ª, D. José de Aros y Juredo, D. Cecilio González Domingo, D. Gamsarino Fraile, D. Esteban Sala y Carrera, D. José María y Valles, D. Esteban D. José de Robles y Nisarro y D. Manuel Ruiz Aguilar; á Ingenieros primeros, Jefe de negociado de 1.ª, clase, D. Pedro Fuertes Bardají, D. Marcelino Álvarez Muñoz, D. Santiago de Palacio Ruzama, D. Manuel Rodríguez Ayuso, D. Manuel Sang Bredón y D. Domingo Lizaur; á Ingenieros primeros, Jefe de negociado de 2.ª, clase, D. Juan Ramón y Vidal, D. Aurelio López de Haro, D. León Laguarda y Fumal y D. F. Encarnación y Adams; á Ingenieros primeros, Jefe de negociado de 3.ª, clase, D. Manuel García Sánchez, D. José María Hurtado de Mendoza, D. Victor Lobo de las Alas, y D. Alberto Castañeyra y Bolox y á Ingeniero 2.º, Oficial 1.º de administración, D. Pedro Uguet.

CONTRA LA FABRICACIÓN DE ACEITES DE SEMILLAS OLEAGINOSAS

CONTRA LA FABRICACIÓN DE ACEITES DE SEMILLAS OLEAGINOSAS
Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.
Excmo. Sr.
En 18 de Abril último, la Cámara agrícola de Tortosa, justamente alarmada por el notable incremento observado en la fabricación de aceites procedentes de semillas oleaginosas, consideró de alta é indiscutible importancia la oportuna intervención de S. M. el Rey, para que se eviten los males y graves perjuicios que se irrogan al cultivo nacional é industrias derivadas de continuar imperando el actual régimen arancelario que con evidente y crasísimo error otorga todas las ventajas y facilidades deseadas á una moderna fabricación que utiliza únicamente productos exóticos que no deberían importarse, porque la experiencia ha demostrado que sin beneficio alguno apreciable de conveniencia ó necesidad contribuyese en cambio con más de veinte millones oro á la depreciación de la balanza mercantil por tanto en cantidad respetable la balanza mercantil de la Nación.
En el citado documento se consignaba, además, que el error económico cometido podía ser en la presente ocasión fácilmente subsanado mediante la adopción de algunas prudentes modificaciones que pudieran limitarse á considerar todos los aceites importados, sin distinción de líquidos ó sólidos, sujetos al pago de idéntica cantidad de arancel, con arreglo á lo dispuesto por el art. 94, clase 3.ª, primer grupo del Arancel. Y que el 95 se redactara en el sentido de que las semillas oleaginosas, sin distinción de líquidos ó sólidos, se computaran al propio efecto, no por su peso bruto, sino por la cantidad proporcional de aceite contenido en cada una de ellas y que rinde el siguiente promedio por 100 kilos:

Documento importante

CONTRA LA



